

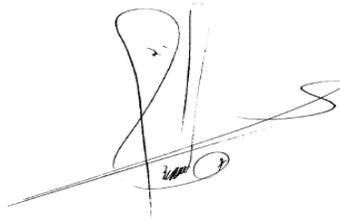
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A despacho de la señora Juez, para que resuelva con relación al memorial signado por el Mandatario Judicial de la parte ejecutante, visible en el cuaderno dos del legajo digital, en el cual solicita que el Pagador de demandado certifique el valor del salario que éste devenga en "FUNEDCOM"

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 27 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACION NÚMERO 1090. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN 2016-00075-00. -
DEMANDANTE: "FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA -FES-"
DEMANDADO: JUAN CARLOS RAMÍREZ CATAÑO
(REQUIERE EMPLEADOR DEMANDADO CERTIFICACIÓN SALARIO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Atendiendo el memorial suscrito por el Personero Judicial de la entidad ejecutante "FONDO DE EMPLEADOS DE SENA -FES-", el cual descansa en el cuaderno dos

digital, esta Administradora de Justicia estima conveniente dar próspero camino a lo deprecado por aquel, en lo referente a **REQUERIR** al Director de la "**FUNDACIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA -FUNEDCOM-**", entidad para la cual labora el encartado **JUAN CARLOS RAMÍREZ CATANO**, con el fin que se sirva remitir con destino a este proceso, los últimos **tres certificados de nómina** del demandado; siendo menester certificar para este juicio, qué cargo desempeña actualmente el aquí obligado en ese Fondo.

Para lo anterior, concédase al citado funcionario, un interregno de **CINCO (5) DIAS HÁBILES**, una vez recibida la comunicación de rigor, en aras de no ver truncados los postulados de las medidas cautelares al interior de este juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL